



DECRETO N° 1219

NEUQUÉN, 23 SEP 2009

El Registro N° 0511/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Pase N° 460/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

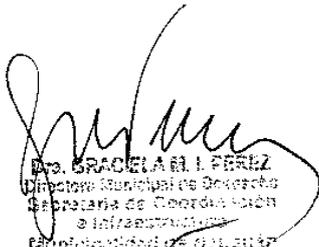
Que a través del mismo solicita a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informe si existe crédito presupuestario para la contratación de los servicios de los señores Brito Julio Armando, L.P. N° 44652, López Juan Carlos, L.P. N° 44805, Ríos Anselmo Daniel, L.P. N° 44806, Huenuhueque Miguel Ángel, L.P. N° 44807, y Galindo Antonio Reinaldo, L.P. N° 44653;

Que por Pase N° 761/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible" y "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputaciones: 5-P-3-0-1, 5-P-2-0-6 y 5-Q-2-0-1, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se adjunta Contratos de Locación de Servicios -asimilados a la Categoría 9 o bajo modalidad C.U.I.T- suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y los nombrados;

Que por Informe N° 409/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea la situación que se detalla en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



Subsecretario de Recursos Humanos, y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia, asimilado a la categoría o con los honorarios -modalidad C.U.I.T.- que en cada caso se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda. Los nombrados cumplen tareas de operarios en los lugares que se indica dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 409/09 de la Dirección de Personal:

**Contratos de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.-
Monto: PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) que será abonado en forma mensual, previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:**

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes
División Mantenimiento General

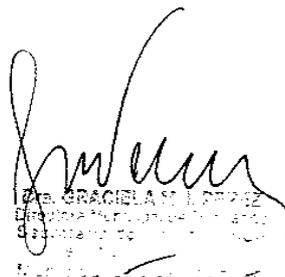
Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Desde	Hasta
10	44652	BRITO JULIO ARMANDO	10.014.614	20-10014614-3	01-09-09	28-02-2010

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS:
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Desde	Hasta
10	44805	LÓPEZ JUAN CARLOS	08.203.390	20-8203390-5	01-08-09	31-01-2010
10	44806	RIOS ANSELMO DANIEL	16.362.498	20-16362498-3	01-08-09	31-01-2010

**Contrato de Locación de Servicios -Categoría 09-:
Dirección General de Talleres
Dirección de Talleres
División Mantenimiento Preventivo**

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Desde	Hasta
02	44807	HUENUHUEQUE MIGUEL ÁNGEL	17.183.698	01-09-09	28-02-2010


Dña. GRACIELA M. LOPEZ
Directora de Recursos Humanos
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipio de Neuquén

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Viales

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Desde	Hasta
02	44653	GALINDO ANTONIO REINALDO	20.450.974	01-09-09	28-02-2010

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible" y "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputaciones: 5-P-3-0-1, 5-P-2-0-6 y 5-Q-2-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

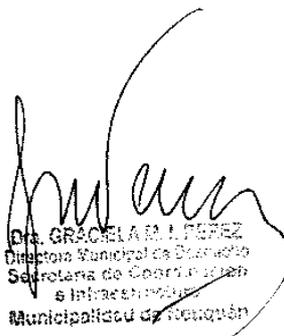
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1738
Fecha: 02/10/09